



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**Resolución D.G.S.A.nº 323/2020**

**EXP-6/2020**

Montevideo, 18 de marzo de 2020.-

**VISTO:**

estos antecedentes por los cuales se plantea la necesidad de distribuir una partida de dinero especial a todas las Sedes Judiciales de Montevideo, en virtud de la continuidad del plan de contingencia a los efectos de prevenir la propagación del COVID-19 y dengue;

**CONSIDERANDO:**

I) que en virtud de la pandemia actualmente declarada por la Organización Mundial de la Salud respecto al COVID 19, y los casos de dengue autóctonos en nuestro país, la Suprema Corte de Justicia con fecha 12 de marzo del corriente año, dispuso el inicio de un plan de contingencia;

II) que continuando con la aplicación de las medidas de seguridad e higiene laboral ante la propagación del COVID 19, y en virtud de la falta del stock suficiente en el Poder Judicial para cubrir a la brevedad las actuales necesidades, se procederá a la asignación de una partida extraordinaria por única vez para las sedes de Montevideo para los meses de marzo y abril de 2020, que deberá ser utilizada exclusivamente para la compra de insumos de higiene, limpieza y prevención;

III) que dicha partida deberá rendirse al 30 de abril de 2020 en formulario de rendición de Caja Chica separado, según el instructivo que División Contaduría confeccionará y que se comunicará a tales efectos;

IV) que se procederá a la redistribución de créditos presupuestales para atender la presente erogación, para cumplir con la partida especial asignada sólo por los meses antes detallados;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, y a lo dispuesto por las Acordadas nos. 7166 de 30 de noviembre de 1992, 7523 de 26 de julio de 2004, y a lo dispuesto por resolución de la Suprema Corte de Justicia nº 80/94/5;

**LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:**

**en ejercicio de atribuciones delegadas por la Corporación,**

**RESUELVE:**

**1º.- Disponer que a partir del 1º de marzo de 2020, todas las Oficinas Judiciales de Montevideo, dispondrán de una única partida especial extraordinaria de dinero por el monto detallado en el listado adjunto a la presente resolución, para los meses de marzo y**

**abril de 2020**, con destino a insumos de higiene y limpieza específicos a efectos de aplicar el plan de contingencia recomendado para evitar la propagación de las infecciones detalladas en los considerandos, debiendo tener presente el instructivo que forma parte de la presente resolución.-

**2º.-** El monto total asignado para la partida especial en la presente resolución asciende a la suma total de \$ 336.000 (pesos uruguayos trescientos treinta y seis mil). La erogación de \$199.000, se atenderá con cargo a la Financiación 11 “Rentas Generales”, Programa 202, Objeto del Gasto 199, y de \$ 137.000 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil) se atenderá con cargo a la Financiación 11 “Rentas Generales”, Programa 203, Objeto del Gasto 199.-

**3º.-** Pase a División Contaduría para su cumplimiento y oportunamente agréguese a sus antecedentes.-

ghb



Esc. Mariela DECARO  
Sub Director General Jurisdiccional  
Servicios Administrativos

<b>Oficina</b>	<b>Importe</b>
531603 - Archivo Palacio de los Tribunales	1.000
531700 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	4.000
531702 - Departamento de Transporte	2.000
531707 - División Comunicación Institucional	4.000
531710 - Departamento Intendencia General	4.000
531799 - Presidencia SCJ (*)	4.000
531800 - D.G.S.A.	4.000
531802 - DEPARTAMENTO DE TESORERIA	2.000
531803 - Defensoria Pública del Trabajo	2.000
531804 - Defensoria Pública de Familia	2.000
531805 - Defensoria Pública de Familia	2.000
531806 - Defensoria Pública en lo Civil	2.000
531807 - Defensoria Pública de Menores Infracto	2.000
531808 - DIRECCION DE GESTION DE PROYE	2.000
531810 - DIVISIÓN INFORMATICA	4.000
531811 - Área Soporte Técnico	4.000
531815 - DIVISIÓN TECNOLOGÍA	4.000
531900 - DIVISIÓN CONTADURIA	4.000
531901 - DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUP	2.000
532000 - DIVISIÓN ARQUITECTURA	4.000
532001 - Departamento de Mantenimiento	4.000
532100 - INSTITUTO TÉCNICO FORENSE	2.000
532101 - Sección Servicio Odontológico	2.000
532104 - Depto. Laboratorio de Química y Toxico	2.000
532199 - Departamento Coordinador de Unidad	2.000
532300 - Departamento Proveeduría	4.000
532400 - OCNYA	4.000
532500-Jdo.Ldo.del Trabajo de la Cap. 2º y 3º T	3.000
532602 - DIVISIÓN REMATES Y DEPÓSITOS	4.000
532701-Oficina Central de Archivos Penales	2.000
532702 - Defensoria de Ejecución Penal	2.000
532703 - Defensoria Pública en lo Criminal	2.000
532704-Juzgado Letrado de Ejecución y Vigilan	3.000
532705-Juzgado Letrado de Ejecución y Vigilan	3.000
532801 - DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA	2.000
532901-Juzgado Paz Dptal.Cap.2º y 3º Tº	2.000
532904-Juzgado Paz Dptal.Cap.4º y 5º Tº	2.000
532906-Juzgado Paz Dptal.Cap.6º y 7º Tº	2.000
532908-Juzgado Paz Dptal.Cap.8º y 9º Tº	2.000
532910-Juzgado Paz Dptal.Cap.11º y 18º Tº	2.000
532913-Juzgado Paz Dptal.Cap. 12º, 14º y 17º T	2.000
532920-Juzgado Paz Dptal.Cap.20º y 21º Tº	2.000
532921-Juzgado Paz Dptal.Cap.22º y 23º Tº	2.000
532924-Juzgado Paz Dptal.Cap. 24º, 25º y 27º T	2.000
532927-Juzgado Paz Dptal.Cap.29º y 33º Tº	2.000
532928-Juzgado Paz Dptal.Cap.31º y 32º Tº	2.000
532932-Juzgado Paz Dptal.Cap.36º y 38º Tº	2.000
533001-Juzgado Ldo. de Adolescentes 1º, 2º, 3º	3.000
533100-Jdo.Ldo.del Trabajo de la Cap. 13º y 14	3.000





533200-Tribunales de Apelaciones en lo Penal 3	2.000
533300-Tribunales de Apelaciones en lo Civil 1°	2.000
533301-Tribunales de Apelaciones del Trabajo 3	2.000
533303-Tribunales de Apelaciones en lo Civil 3°	2.000
533304-Tribunales de Apelaciones en lo Civil 4°	2.000
533401-Juzgado de Faltas 1° y 2° T°	3.000
533600-INSPECCION GRAL. DE REGISTROS	2.000
533701-Juzgado Ldo. Aduana	3.000
533703-Juzgado de Conciliación 1° a 4° T°	2.000
533800 - Departamento Asistencia Social (DAS)	2.000
534000 - Departamento Reproducción Document	4.000
534200 - DIVISIÓN SERVICIOS INSPECTIVOS	2.000
534300-Tribunales de Apelaciones del Trabajo 1	2.000
534400 - Depto. Medicina Forense	2.000
534600-Tribunales de Apelaciones en lo Penal 1	2.000
534700 - Sección Cuentas Personales	2.000
534812-Jdo.Ldo.Penal Esp. en Crimen Org 1°, 3	3.000
534822-Juzgado Ldo. Penal 22° y 23° T°	3.000
534824-Juzgado Ldo. Penal 24° y 25° T°	3.000
534826-Juzgado Ldo. Penal 26° y 27° T°	3.000
534899-Oficina Penal Centralizada (OPEC)	4.000
534900-Tribunales de Apelaciones en lo Penal 2	2.000
534901-Tribunal Apel. Penal 4° T (*)	2.000
535001-Jurisprudencia de Tribunales	2.000
535002 - Departamento Archivo Central	2.000
535003-A.J.PRO.JU.MI	1.000
535901-Juzgado Ldo.Civil 1° y 10° T°	3.000
535902-Juzgado Ldo.Civil 2° y 11° T°	3.000
535903-Juzgado Ldo.Civil 3° y 12° T°	3.000
535904-Juzgado Ldo.Civil 4° y 13° T°	3.000
535906-Juzgado Ldo.Civil 6° y 15° T°	3.000
535907-Jdo.Ldo.del Trabajo de la Cap. 11° y 12	3.000
535908-Juzgado Ldo.Civil 8°, 9° y 20° T°	3.000
535909-Juzgado Ldo.Civil 7° y 16° T°	3.000
535910-Juzgado Ldo.Contencioso Adm. 1° y 4°	3.000
535911-Juzgado Ldo.Contencioso Adm. 2° y 3°	3.000
535912 - DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS	4.000
535914 - Sección Capacitación (SECAP)	2.000
535917-Juzgado Ldo.Civil 17° a 19° T°	3.000
535920-Juzgado Ldo.de Concursos 1° y 2° T°	3.000
535922-Juzgado Ldo.Familia 2° y 9° T°	3.000
535923-Juzgado Ldo.Familia 5° y 12° T°	3.000
535924-Juzgado Ldo.Familia 4° y 11° T°	3.000
535925-Juzgado Ldo.Familia 3° y 10° T°	3.000
535926-Juzgado Ldo.Familia 6° y 13° T°	3.000
539900 - DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	4.000
540200-Tribunales de Apelaciones en lo Civil 2°	2.000
540400 - SECRETARIA LETRADA DE SCJ.	4.000
540402 - SERVICIO DE ABOGACÍA	2.000
540407 - DIVISIÓN JURIDICO NOTARIAL	4.000



540408 - Sector Taller (de Soporte Técnico)	4.000
545200-Tribunales de Apelaciones de Familia 1	2.000
545400 - CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES	4.000
545405 - Departamento de Mediación	4.000
545600-Jdo.Ldo.del Trabajo de la Cap. 1º y 4º T	3.000
545602-Jdo.Ldo.del Trabajo de la Cap. 15º, 16º	3.000
545603-Jdo.Ldo.del Trabajo de la Cap. 18º, 19º	3.000
545800 - Oficina de Recepción y Distrib. de Asun	2.000
546500-Juzgado Ldo.Familia 15º y 16 Tº	3.000
546600-Jdo.Ldo.del Trabajo de la Cap. 7º, 8º y	3.000
546601-Jdo.Ldo.del Trabajo de la Cap. 9º y 10º	3.000
546602-Jdo.Ldo.del Trabajo de la Cap. 5º, 6º y	3.000
546700-Juzgado Ldo.Familia 23º y 24º Tº	3.000
546704-Juzgado Ldo.Familia 21º y 22º Tº	3.000
546705-Juzgado Ldo.Familia 25º y 26º Tº	3.000
546706-Juzgado Ldo.Familia 27º y 28º Tº	3.000
546707-Juzgado Ldo.Familia 1º y 8º Tº	3.000
546708-Jdos.Ldos.Familia Especializados 1º, 2º	3.000
546709-Jdos.Ldos.Familia Especializados 3º, 4º	3.000
546710-Jdos.Ldos.Familia Especializados 7º y 8	3.000
546711-Jdos.Ldos.Familia Especializados 9º y 1	3.000
550000-Juzgado Ldo.Familia 17º y 18º Tº	3.000
560000-Juzgado Ldo.Familia 19º y 20º Tº	3.000
570007-Unidad de Distribución de Expedientes	2.000
<b>TOTAL</b>	<b>336.000</b>





## OFICINAS DEL INTERIOR

Rendición de partida extraordinaria destinada a compra de insumos de higiene y limpieza.

Resolución DGSA 304/2020

- Las compras de insumos autorizadas se deberán incluir en los formularios de rendiciones de cajas chicas de los meses de marzo y abril, *incluyéndolos en la columna correspondiente al objeto 199.*
- Como el resto de la caja chica, los comprobantes deberán cumplir con los requisitos legales establecidos, se recuerda que en el "detalle" se debe escribir la razón social (xxx.SRL, xxx S.A, unipersonales el nombre y apellido) y deberán mantenerse en la oficina, enviándose solamente el formulario como habitualmente.





## OFICINAS DE MONTEVIDEO

Rendición de partida extraordinaria destinada a compra de insumos de higiene y limpieza.

Resolución D.G.S.A. n° 323/2020

- El monto asignado será depositado, en forma excepcional, en la caja de ahorro del jerarca de la oficina. Si el mismo se encontrare de licencia, régimen de cuarentena o rotatorio de trabajo, deberá la Oficina comunicarle la resolución D.G.S.A. n° 323/2020 a los efectos de lograr la disponibilidad de la partida para su pronta utilización. Ante cualquier inconveniente comunicarse al 1907-7302.
- La rendición se realizará:
  - al 30/4/2020.
  - completando un formulario de caja chica separado.
  - *incluyéndolas en la columna correspondiente al objeto 199.*
  - adjuntando los comprobantes debidamente conformados de los meses de marzo y abril.
- Como la rendición de la caja chica mensual, los comprobantes deberán cumplir con los requisitos legales establecidos.
- En caso de no utilizar (rendir) el total de lo asignado, se deberá devolver la diferencia, depositándola en la cuenta 001559948-00036 y enviar al comprobante al correo electrónico [contabilidad@poderjudicial.gub.uy](mailto:contabilidad@poderjudicial.gub.uy).



